

Expediente n.º: 618/2024

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura Sobres Electrónicos “C” de criterios ponderables automáticamente

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS «B» OFERTA ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO.

En el Ayuntamiento de Sigüenza, el día 9 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente: **“Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra, Dirección Técnica y Coordinación Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra de Rehabilitación integral del edificio “El Cine Capitol” del Ayto de Sigüenza en el MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES del PROGRAMA PIREP dentro del PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXT GENERATIONEU.”**, tramitado por procedimiento abierto simplificado art. 159 LCSP, cuyas características se detallan en:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos
Objeto del contrato:	Servicios de redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud de la obra, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, rehabilitación integral del edificio “el Cine Capitol” del Ayuntamiento de Sigüenza sito en el Paseo de la Alameda nº 34 en el marco de la solicitud de subvenciones del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (en adelante, PIREP) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UNIÓN EUROPEA- FONDOS NEXTGENERATIONEU
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	72.750 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	72.750 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	88.027,50 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 mes
Código	Nombre
71221000	Servicios de arquitectura para edificios.



Constituida la Mesa de Contratación con el quorum suficiente, con la presencia de los siguientes miembros que la componen:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	Felipe Lucio Moreno
Interventor de la Corporación (Vocal)	Luis Manuel López Dominguez
Secretario de la Corporación (Vocal)	Alberto López Bravo
Secretario de la Mesa	Esmeralda Monge Aparicio

Para llevar a cabo la siguiente actuación que se integra en el siguiente:

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 618-2024 - Servicios de Redacción de Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra, Dirección Técnica y Coordinación Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra de Rehabilitación integral del edificio "El Cine Capitol" del Ayto de Sigüenza en el MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES del PROGRAMA PIREP dentro del PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXT GENERATIONEU

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 618-2024 - Servicios de Redacción de Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra, Dirección Técnica y Coordinación Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra de Rehabilitación integral del edificio "El Cine Capitol" del Ayto de Sigüenza en el MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES del PROGRAMA PIREP dentro del PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXT GENERATIONEU

Tras la constitución de la mesa, se ordena por el presidente a iniciar la sesión, una vez publicada previamente el Acta de valoración del criterio dependiente de un juicio de valor (Memoria e Infografías) en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procediéndose en este acto a **la apertura de los sobres electrónicos <> criterios de carácter automático**, de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

1. NIF: B84279892 DAU Arqt, SL
2. NIF: 50853831A Oscar Caselles Morte

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación.

La mejor oferta se evaluará con arreglo a los siguientes criterios que a continuación se detallan **con un máximo de 80 puntos**, de los que se informa por la Secretaria de la Mesa que se refiere a los siguientes:



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	SUBCRITERIOS	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
1.Oferta económica más baja		30 pts	30 PTS
2. Reducción del plazo de elaboración y presentación del Proyecto al Ayuntamiento (Plazo máximo: 1 mes)		10 pts	10 PTS
3. Experiencia Profesional del técnico redactor del proyecto en edificios catalogados y dentro de un conjunto histórico declarado BIC	Edificios catalogados	6 pts	10 PTS
	Dentro de un conjunto histórico declarado BIC	4 pts	
4. Experiencia Profesional del técnico redactor del proyecto en actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos	Experiencia en PROYECTOS cofinanciados con Fondos EU	5 pts	13 PTS
	Experiencia en Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa cofinanciados Fondos EU	8 pts	
5. Visitas adicionales de la dirección facultativa durante la ejecución de la Obra	5 visitas/mes	2,5 pts	17 PTS
	6 visitas/mes	5 pts	
	7 visitas/mes	7,5 pts	
	8 visitas/mes	9 pts	
6. Visitas de la dirección facultativa durante el plazo de garantía de la obra (1 año) y emisión informe con comprobación y buen estado de las obras a los efectos de devolución de la garantía definitiva, finalizado el plazo de garantía de las obras	8pts	8 pts	17 PTS
7.Memoria Técnica: Planificación, metodología con cronograma y organización.	20 pts	20 pts	20 PTS
TOTAL PUNTOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS			100 PTS

Se procede a la apertura de los sobres y a examinar la documentación incluida por ambos licitadores en los **SOBRES ELECTRÓNICOS <>** criterios de carácter automático, para valorar los distintos criterios tal y como se detalla en la cláusula Vigésima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme la documentación exigida para acreditar cada criterio de adjudicación.



Examinada toda la documentación presentada por parte de ambos licitadores, se aprecia por los miembros de la Mesa de Contratación, que en el caso de los siguientes criterios:

• **CRITERIO 4º: EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO REDACTOR DEL PROYECTO EN TRABAJOS ACOGIDOS A FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS DE DIFERENTES PROGRAMAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES**

Se requería en los Pliegos de Cláusulas Administrativas reguladores del contrato para la valoración de este criterio la experiencia profesional **del equipo redactor del proyecto** en trabajos acogidos a financiación con fondos europeos de diferentes programas de ayudas y subvenciones y en Fondos Europeos Next Generation.

Asimismo, se hace constar según se establece en los pliegos de Cláusulas Administrativas reguladores.:

Que la concreta acreditación de la experiencia profesional en la redacción de proyectos financiados con Fondos Europeos de diferentes programas y en los proyectos financiados con Fondos Next Generation, como criterio de adjudicación, es independiente del requisito general de solvencia técnica y profesional, generando un valor añadido a una actuación a desarrollar que se encuentra financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro de la Línea 2 del Programa Pirep Local, y dadas las exigencias en la ejecución y justificación,

Así como para el criterio:

• **CRITERIO 5º: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INTERVENCIONES Y ACTUACIONES DENTRO DE UN CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO BIC EN EDIFICIOS CATALOGADOS.**

Asimismo, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, se especifica concretamente que se valorara cada intervención realizada dentro de un conjunto histórico declarado Bien de Interés Cultural, o en su caso edificio catalogado **por el/los arquitecto/s titular/es redactores del proyecto**

Se hace constar para este criterio, de igual manera:

Que la concreta acreditación de la experiencia profesional del equipo redactor del proyecto en entornos BIC y en edificios catalogados desde el punto de vista patrimonial, como criterio de adjudicación, es independiente del requisito general de solvencia técnica y profesional, generando un valor añadido a una actuación a desarrollar dentro del Conjunto Histórico Artístico de Sigüenza

Ante lo expuesto, se acuerda por parte de la Mesa de Contratación requerir a ambos licitadores para que se aporte **Declaración Responsable indicando el nombre y apellidos del equipo redactor del Proyecto**, a los efectos de proceder a la valoración de los criterios de referidos conforme la documentación presentada por cada uno de los licitadores.

Por lo que, se acuerda unánimemente por la Mesa de Contratación requerir a ambos licitadores para que en el plazo de **TRES DÍAS**, a contar desde el envío del requerimiento, aporte la Declaración Responsable en la que se indique el nombre y apellidos del equipo





Ayuntamiento de Sigüenza

redactor del Proyecto para la ejecución de la **Obra de Rehabilitación integral del edificio “El Cine Capitol” del Ayto de Sigüenza en el MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES del PROGRAMA PIREP dentro del PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXT GENERATIONEU.**

Dicho requerimiento se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se presentará por parte de los licitadores por la misma vía.

Una vez finaliza la sesión y el acto, el Presidente da por terminada la reunión a las 11:10 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

